

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor Auxiliar de policía (licenciado) CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.065.574.094, de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 047 del 2021 el día de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No existe", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 047 del 2021

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** AP (L). CARLOS ANDRES PÉREZ ESTRADA  
**Recursos que proceden, términos y** solicitud de modificación de la calificación.

**autoridad ante quien se presentan:** debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: J. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 14/03/2025  
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 075074 /COMAN – ASJUR 29.

Valledupar, 10 SEP 2024

Señor Auxiliar de Policía (licenciado)  
CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA  
Torre 9 apartamento 591 Urbanización Lorenzo Morales  
Valledupar - Cesar. -

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 047 del 2021, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 01/03/2021.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Prestacional Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico [deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co), indicando el correo electrónico al cual desea ser notificado.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibidem.

Atentamente,

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaboró: IT. Edinson Villamizar Gómez  
Revisó: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha de Elaboración: 02/09/2024  
Ubicación: Disco D / respaldo / IAPL 2024

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar  
[deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

472

8709  
500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 9179

Nombre Operativo:

PO VALLEDUPAR

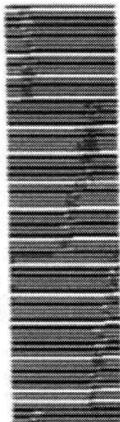
Fecha Pre Admisión: 17/09/2024 19:02:29

Orden de servicio:

17449981

Causa Devoluciones:

RA494842096C0



Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA

Dirección: CRA 7 N. 23-96

NIT/C.C.TA: 800140923

Referencia:

Teléfono:

Código Postal: 200002138

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Depo: CESAR

Código Operativo: 8709490

Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA

Dirección: TORRE 9 APTO 591 LONAZO MORALES

Código Postal:

Operativo: 8709500

Tel:

Depo: CESAR

Código Operativo: 8709500

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Depo: CESAR

Código Operativo: 8709500

Peso Fisicopolg: 200

Dica Contener:

Peso Volumetricopolg: 20

Observaciones del cliente:

Peso Facturadopolg: 200

Valor Destinado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$6.750 COP

Fecha de entrega: 23-9-24

Valor Total: \$6.750 COP

Distribuidor: Felix Bandera

Fecha de entrega: 15/9/24

C.C. 1065632331

Distrito: FELIX BANDERA

8709490870950002404842096C0

Principal Bogotá: Calle Bolívar 256 # 30-158 Bogotá / Sucursal: Terminal Buzos 51-800 310 / M. central: 01-4022111

El servicio de correo certificado que sus compromisos de correo que se encuentran en la etapa de 27 días en días hábiles para recibir el correo. Para mayor información consulte a la oficina de atención al cliente.

PO. VALLEDUPAR  
ORIENTE

8709  
490

Página 18 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 10 de septiembre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Auxiliar de policía (licenciado) CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.065.574.094 expedida en el Paso - Cesar, a la dirección Torre 9 Apartamento 591 Urbanización Lorenzo morales Valledupar-cesar, no obstante, esta solicitud, fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de "dirección errada", desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

**CONSTE**

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 12/03/2025  
Ubicación: D: Constancias

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, a los treinta (30) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 047 / 2021**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** AUXILIAR DE POLICÍA  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** PEREZ ESTRADA CARLOS ANDRES  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 1.065.574.094 DE EL PASO – CESAR

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 047 / 2021, adelantado por la lesión del señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 **“Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”**, Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial No. S-2021-023093-DECES de fecha 15/03/2021, suscrita por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar, mediante el cual se remite el comunicado oficial No. S-2021-018985-DECES de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el señor Capitán CARLOS MAURICIO BALLEEN PRADA, Comandante Distrito Tres de Policía, a través de la cual se informa de novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.065.574.094 expedida en El Paso - Cesar, en hechos acaecidos el día 01/03/2021, así:

Refiere el señor Capitán: *“el día hoy 01/03/2021 siendo aproximadamente 10:00 horas, en la Estación de Policía La Jagua de Ibirico, con el señor Auxiliar de Policía PEREZ ARMENTA IRRRAEL JOSE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1065574094 del Paso Cesar, fecha nacimiento 04/01/2001 en Valledupar Cesar, 20 años, soltero, bachiller, teléfono 323 - 4452834, sin más datos, quien manifiesta que mientras se encontraba realizando labores de aseo al subir las escalas piso mal y se lesiona el dedo pulgar izquierdo inmediatamente es trasladado hacia el hospital Jorge Isaac Rincón Torres de este municipio, donde es valorado por galenos en turno, los cuales manifiestan que tiene una contusión en tobillo izquierdo el cual requiere ser remitido a consulta médica de especialista de ortopedia.”*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia de epicrisis del Hospital JORGE ISAAC RINCON TORRES – ESE, de fecha de ingreso 01/03/2021, a nombre del señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA.

Página 2 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

## DOCUMENTALES

- Obra comunicación oficial No. S-2021-023093-DECES de fecha 15/03/2021, suscrita por el señor Teniente Coronel MANUEL LEONARDO CARVAJAL PEÑALOZA, Comandante Departamento de Policía Cesar.
- Obra copia comunicación oficial No. S-2021-018985-DECES de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el señor Capitán CARLOS MAURICIO BALLEEN PRADA, Comandante Distrito Tres de Policía.
- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra formato de reportes de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo, accidentes comunes y otros eventos.
- Obra copia constancia de carnet policial
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-090066-DECES de fecha 16/08/2021, suscrita por la señora Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-091350-DECES de fecha 18/08/2023, suscrita por la señora Subteniente DIANA CUELLAR RIVEROS.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-090319-DECES de fecha 16/08/2023, suscrita por la señora Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-094970-DECES de fecha 26/08/2023, suscrita por el Teniente JUAN SEBASTIAN LASSO RAMIREZ.
- Obra copia de la minuta de servicios de la Estación de Policía de la Jagua de Ibirico.
- Obra Auto Ordenando Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión No. 047 de 2021.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 01/02/2021 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 al 3 anexo al expediente, donde se informa acerca de las lesiones que sufrió el señor Auxiliar de Policía ISRRUEL PEREZ ARMENTA, no obstante, una vez analizado el acervo documental probatorio, se evidencia que hubo un error en la redacción del informe de novedad, toda vez que, al verificar el número de cédula relacionado junto al nombre antes referenciado, este pertenece al del señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, de igual forma, las copias adjuntas de la cédula de ciudadanía y la epicrisis aportada como requisito, corresponden al último de los mencionados; así mismo, los hechos descritos en el informe de novedad, guardan relación con la fecha, hora e incidente registrados en la epicrisis.

Por lo anterior, este Comando de Departamento de Policía, procede a realizar la calificación al del presente Informe Administrativo por Lesión, al señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA.

De igual forma, se evidencia que para el día 01/03/2021, el señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito a la Estación de Policía La Jagua de Ibirico, quien se encontraba realizando labores de aseo y al subir las escaleras piso mal, lo que le produjo la lesión la lesión descrita por los galenos en la epicrisis "*luxación de falange primer dedo pie izquierdo*", situación que dio origen a la elaboración del presente informe administrativo.

Atendiendo el acervo probatorio obrante en el presente informativo, resulta evidente determinar que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionado el señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, fue producto de un accidente común, teniendo en cuenta que no existe un nexo causal entre el hecho y su actividad profesional, toda vez, que al momento del suceso éste no desarrollaba una actividad propia del servicio de Policía; que existen igualmente copias legales que acreditan la existencia de las lesiones alegadas.

Página 3 de 3	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Auxiliar de Policía CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA, se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en Decreto 1796 del 2000, Artículo 24, Literal a), que a la letra dice:

**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

*a. En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.*

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

#### CALIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que las lesiones sufridas al señor Auxiliar de Policía **CARLOS ANDRÉS PEREZ ESTRADA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.065.574.094 expedida en El Paso - Cesar, el día 01 de marzo de 2021, estando adscrito al Departamento de Policía Cesar – Estación de Policía La Jagua de Ibirico, encuadran dentro de los parámetros del Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A, que reza: **EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

**SEGUNDO.** Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**  
Comandante Departamento de Policía Cesar (e)

ELABORÓ: IT. Edinson Villamizar Gómez  
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo  
FECHA ELABORACIÓN: 30/08/2023  
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN 2021